



Centro de Derechos Humanos  
**Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

# **DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO ARMADO EN CHIAPAS**

**Informe para Relator Especial de la ONU para los  
derechos Humanos y las libertades fundamentales  
de los indígenas.**

**12 de junio del 2003  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**



## DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CHIAPAS

### 1.- Causas del desplazamiento forzado.

A partir del alzamiento del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) el 1 de enero de 1994, la situación en el estado de Chiapas y en el país, cambio significativamente.

La ofensiva militar implementada por el Ejército Mexicano generó graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas el desplazamiento de población de diferentes comunidades indígenas y campesinas aledañas al Municipio de San Cristóbal de Las Casas, durante los 12 días que se mantuvieron las hostilidades.

Si bien es cierto que con el conflicto armado se genera entre otras situaciones **múltiples violaciones a los derechos humanos como han sido, detenciones arbitrarias, desapariciones, ejecuciones, casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales, faltas al debido proceso, etc**, sin embargo, no podemos dejar de mencionar que en el estado de Chiapas, ha habido comunidades desplazadas por la situación de violencia estructural que ha prevalecido frente a las políticas implementadas por los diversos gobiernos en turno, teniéndose una de las principales causas, la falta de atención y solución de la situación agraria; problemática que sigue siendo un factor de contradicción y conflicto, no solo por lo que representa la tierra en cuanto medio de producción sino como también como el espacio de desarrollo de los diferentes proyectos de autonomía implementados por diferentes organizaciones campesinas e indígenas en el estado de Chiapas.

Otra vertiente fundamental del desplazamiento que genera la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos es la que se ha propiciado a través de conflictos político-religiosos, en donde grupos de poder local, buscan bajo la justificación de la libertad religiosa, imponer formas y conductas que atentan contra la libertad de expresión religiosa y de asociación, frente a la imposición de políticas implementadas por caciques locales como ha sido el municipio de San Juan Chamula, municipio en que ha habido el desplazamiento de más de 50,000 personas, que han sido despojadas de sus pertenencias, de sus tierras y se les ha obligado a salir forzosamente, obligándolas a renunciar a sus derechos:

Pese a las diversas acciones que se han realizado por diversos organismos de derechos humanos, como ha sido la denuncia pública y la denuncia que se han interpuesto ante las diferentes instituciones de Procuración y Administración de Justicia, es lamentable que hasta ahora persista una situación y falta de voluntad de autoridades gubernamentales a nivel federal y estatal, para dar soluciones a esta grave situación; prevaleciendo una situación de impunidad. Son muchos los derechos que se han violado, a tal grado que la imposición que se ha tratado de hacer para que la población milite en el Partido Revolucionario Institucional, ha generado que autoridades que son electas a través de los procesos electorales, cuando



no son del partido del PRI, no se les permite asumir sus funciones. Se entrega un informe sobre esta situación que ha sido de grandes tensiones durante más de tres décadas.

### **El Desplazamiento Forzado como consecuencia del conflicto armado en el estado de Chiapas.**

La situación del conflicto armado en Chiapas, ha diversificado las acciones que los diversos actores sociales y políticos, han realizado para enfrentarlo. Uno de los actores que ha jugado un papel central son las autoridades que han estado en el gobierno federal y estatal quienes han actuado bajo una estrategia de contrainsurgencia, para enfrentar las acciones que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, ha desarrollado en el estado de Chiapas.

Una de las expresiones que continúa prevaleciendo como factores que han propiciado graves violaciones a los derechos humanos han sido, la situación de militarización y paramilitarización en diferentes regiones del estado. Estas dos acciones son parte de la política contrainsurgente que se implementó por parte del Presidente Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo y la que continúa ahora con el presidente en turno: Vicente Fox.

Las acciones militares y de contrainsurgencia que se han venido implementando en regiones como han sido los Altos y Selva- Norte, posterior al conflicto obedece a motivos de carácter político y, de acuerdo a Hidalgo y Castro también “para proteger los recursos naturales estratégicos”. El fenómeno del desplazamiento se va extendiendo en la medida que los enfrentamientos entre el EZLN y el ejército se incrementan. Posteriormente el desplazamiento se da como producto de la violencia política, es decir, de la denominada GBI (Guerra de Baja Intensidad).

En 1994 la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (Conpaz) contabilizó 17 mil 139 desplazados en los municipios de Comitán, Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano (citado por Hidalgo, O. y Castro G. op.cit.)

Este desplazamiento se caracterizaba por dirigirse de la zona rural a las zonas urbanas y el número de desplazados aumentó a 35 mil personas. Entre los meses de marzo, abril y mayo de 1994, muchos de los hombres que estaban desplazados empezaron a visitar esporádicamente sus comunidades para cuidar sus terrenos y paulatinamente empezaron a retornar.

Después de la ofensiva militar del ejército el 9 de febrero de 1995, éste toma posesión de un territorio ocupado por los zapatistas. Para los meses de junio a agosto, como parte de su estrategia de contrainsurgencia el ejército organiza a los desplazados que todavía permanecían en albergues, los acompaña en su retorno y los reinserta en sus comunidades de origen. La finalidad era iniciar la confrontación entre indígenas militantes del partido oficial (PRI) y los zapatistas.



Estas acciones hicieron que la guerra fuera cambiando de terreno y de actores, los desplazados representaron un papel de punta de choque contra zapatistas y organizaciones independientes.

En 1995, como parte de esta misma ofensiva del ejército se dan acciones como: secuestros, tortura, saqueo, destrucción de plantíos y pertenencias, en este marco de da el retorno de los primeros desplazados, sin embargo, se genera otro desplazamiento de militantes zapatistas de municipios como Las Margaritas, Ocosingo, Altamirano y San Andrés que se resisten a trasladarse a las zonas urbanas y huyen hacia la montaña. Como producto de esta estrategia 12 mil personas se desplazan, muchas de ellas ya no regresaron a su comunidad.

La finalidad de esta ofensiva era provocar el desplazamiento masivo de la oposición para desestructurar las bases sociales del EZLN, desarticular socialmente a las comunidades y debilitar la economía de resistencia. Desde entonces, los cuerpos militares y policíacos de seguridad pública y judicial fueron tomando control del territorio, ubicándose en los caminos, las entradas y las salidas de las comunidades, creando con ello un ambiente de hostigamiento, humillación y tortura psicológica contra la población civil, principalmente mujeres y niños son intimidados y es a quienes detienen diariamente para ser interrogados con la finalidad de identificar líderes y exigir se les proporcione información.

Estas acciones han traído como consecuencias el rompimiento del tejido social comunitario, al acentuarse las contradicciones y divisiones entre población a favor de la lucha zapatista y población priísta. Así como también al papel que empiezan a jugar los propios priístas (grupos civiles armados) que, a través de métodos violentos físicos y psicológicos, ocasionan más desplazamiento de población simpatizante del EZLN, situación que se intensifica al favorecerse otros factores que han vulnerado la vida de las comunidades como han sido: la prostitución, drogadicción y alcoholismo por parte de los grupos militares.

Aquí es importante hacer notar que el ejército, quien se atribuye el papel de garantizador de la paz y la seguridad, mantenía en 1999, 174 campamentos militares con aproximadamente 70 mil efectivos en la zona Selva, Altos y Norte (CONAI, citado por Hidalgo y Castro, 1999), siendo la zona altos la más militarizada. La presencia militar y policíaca, vía aérea y terrestre, promueve un clima de represión y hostigamiento favoreciendo la angustia y tensión constante entre la población.

A partir de la interrupción del diálogo de San Andrés en septiembre, de 1996, en los altos de Chiapas avanza la misma estrategia contrainsurgente que en la zona norte, implementada por el ejército y los cuerpos policíacos. Se recluta a jóvenes priístas, se entrena y se ofrecen prebendas a quienes participen en las incipientes bandas paramilitares. Poco a poco, el miedo y la coerción pasan a cobrar sus primeras víctimas: miles de familias de indígenas se desplazan de sus comunidades por no querer o no poder pagar el impuesto que cobran los paramilitares, tras repetidas amenazas y disparos intimidatorios.



Los actores que favorecen más movilizaciones y agudizan situaciones para las comunidades con graves consecuencias desde 1997 son los grupos paramilitares . Sin que hasta la fecha se reconozca su existencia, no se ha aceptado oficialmente, a pesar de la documentación presentada por diversos organismos civiles, quienes han documentado las acciones de estos grupos y los cuales en sus diferentes momentos han venido denunciando ante organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

## **2.- Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos en Chiapas.**

La ausencia de garantías para sus vidas y bienes es el hecho violento que en Chiapas ha llevado a que miles de personas se hayan visto obligadas a dejar su tierra, su casa y trabajo para acomodarse en otros parajes, **en detrimento de sus derechos fundamentales: Derecho a la vida, derecho a la integridad y la seguridad personal, derecho a la libertad, derecho de circulación y residencia, derecho al desarrollo, derecho de indemnización, derecho a la justicia, libertad de pensamiento y expresión, derecho a la propiedad, etc.**

**Las razones primordiales que han puesto en riesgo su vida son:**

- los grupos paramilitares.
- el conflicto armado interno.
- la represión y violencia generalizada.
- las violaciones masivas de derechos humanos.
- el uso de la violencia en el conflicto social que se genera alrededor de la lucha por la tenencia de la tierra.
- el miedo a los grupos armados.

El desplazamiento forzado es un mecanismo de represión del Estado que se ubica como parte de una estrategia de acción contrainsurgente. El desplazamiento forzado es en sí mismo una táctica para el desalojo y control territorial, ligada a intereses políticos, económicos, culturales, locales, regionales e internacionales, que viola los derechos más elementales de las personas. No se atiende el mandato de atención del Principio 2 y 3 “Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas”, y “Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción”

Los desplazados en algunos municipios como Villa Corzo y Cintalapa han sido **víctimas de discriminación al no ser atendidos en las clínicas de salud y al no ser aceptados en las comunidades y en las escuelas**, por lo que no se esta atendiendo al principio rector 1 que señala *“No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos”*.



Entre 1995 al 2000, los paramilitares, en acción conjunta con los cuerpos policiacos y militares y la anuencia del gobernador anterior , entraron principalmente a tierras de las zonas Selva Norte, Selva, Selva Fronteriza y Altos, tomaron control del territorio, ubicándose en las entradas y salidas de los caminos de las comunidades, violentaron sus derechos asesinando al menos 122 personas y desapareciendo a 28, saquearon y quemaron sus casas, destruyeron y robaron sus cosechas, amenazaron de muerte, los forzaron a pagar grandes cantidades de dinero para financiar la compra de armas, los obligaron a huir al monte en compañía de sus hijos y crearon con ello un ambiente de intimidación, hostigamiento, humillación y tortura.

El desplazamiento forzado significó la **violación sistemática del derecho humano de llevar una vida digna en su propia tierra. El sentido de comunalidad y el tejido comunitario y organizativo que habían construido fue despojado y cortado abruptamente.** Perdieron su economía familiar y la libertad para desarrollar actividades productivas basadas en el ganado, caballos, cerdos, aves de corral; en lo agrícola contaban con maíz, frijol, caña de azúcar, plátano, árboles frutales como manzana, durazno, naranja y limón, cosechaban y vendían café, huertas caseras donde cultivaban chayote, cilantro, repollo, cebolla, epasote, yuca; y telares para elaborar sus prendas de vestir. Con estos productos mantenían y alimentaban a sus familias y se beneficiaba a los habitantes de comunidades aledañas.

El desplazamiento de estos hombres y estas mujeres, de niñas y niños , fue además acompañado de muertes violentas, desapariciones, masacres, encarcelamientos, golpes, tortura, detenciones arbitrarias, violación física y psicológica a mujeres, emboscadas, quema de casas, destrucción de templos, robos de herramientas, mercancía, aparatos y productos agrícolas, saqueos, amenazas, humillaciones y hostigamientos constantes . Acciones que afectan traumáticamente a la población, generando bloqueos afectivos, miedos, cansancio mental y emocional que debilita la capacidad de pensar, la elaboración de los procesos de duelo y la reconstrucción de la memoria. Los mecanismos de terror que utilizaron los agresores en el desplazamiento, hacen que el miedo se constituya como parte de la vida cotidiana, generando limitaciones en el desarrollo como seres humanos.

*La población desplazada por el conflicto armado en Chiapas, continúa viviendo la violación sistemática a sus derechos humanos, y el grado de impunidad ante estos hechos, estas historias y estas necesidades se ha visto en crecimiento, no se atienden los casos brindando la justicia esperada y mas allá de detener las acciones contra la población desplazada, se tiene la hipótesis de que el numero de población desplazada aumentara en los próximos años . La población desplazada busca principalmente la atención para:*

- Esclarecimiento de los hechos en contraposición de un reconocimiento superficial de los errores.
- Sanción a los responsables en contraposición a la impunidad y evasión de la justicia
- Reparación de lo destruido contra la irresponsabilidad frente al pasado



- Construcción de un mañana diferente en contraposición al horror del ayer

Sin embargo los esfuerzos de organismos sociales y de la propia población desplazada no han prosperado en recibir respuestas favorables ante las autoridades estatales y federales.

### 3.- Situación de las Mujeres Desplazadas

La forma en que viven las mujeres desplazadas, comprueban la feminización de la guerra y la pobreza. Las mujeres en sus testimonios narran las diferentes preocupaciones que tienen al no contar ya con sus tierras, al no tener su casa, sus animales y al sentirse perseguidas sin entender totalmente porque.

Las mujeres son las encargadas de contener la tristeza o las enfermedades que viven los y las hijas durante los diferentes desplazamientos, al vivir en la montaña, al vivir bajo la lluvia, al no poder regresar a su casa, al perder a sus padres o familiares.

La situación que han vivido algunas mujeres catequistas es grave ya que algunas fueron víctimas de juicios sumarios por los grupos paramilitares o armados, fueron expulsadas de su comunidad y aún no pueden regresar a sus casas a sus tierras y a ver a sus familias.

*“me acusaron porque defendí al maestro que tenían detenido, les dije que lo soltaran, que no tenían derechos a tenerlo preso en la escuela... después mandaron a llamar a toda la gente de la comunidad y me acusaban de no estar de su parte y de apoyar a Marcos, de ir a provocar problema al llamar a los derechos humanos o al padre de la capilla, dijeron que tomara mis cosas y que me fuera, que ya no tenía derecho de regresar... tuve que vivir en diferentes lugares, caminar de noche y no tenía que comer...ahora vivo aquí, no es mi tierra pero aquí estoy segura, no he regresado a mi tierra, mi mama ha venido a verme y dice que todavía no es seguro que yo vuelva...”(testimonio de mujer catequista, desplazada mpio. Salto de Agua)*

Hasta ahora estos casos no se han conocido lo suficiente, se ignoran o no se les ha hecho justicia. Como en la mayoría de las injusticias de que son víctimas las mujeres, se invisibilizan, no se les da lugar. Pero cabe mencionar que las mujeres desplazadas también han aprendido nuevas formas de organización como en Chenalhó, las mujeres artesanas o mujeres que participan en el coro de desplazadas; pero no es igual en todos los municipios.

En algunas comunidades de población desplazada, al realizar los talleres de Recuperación de la Memoria. Existen pocos espacios de atención a la mujer desplazada. Para las mujeres el aspecto de educación es poco posible, y la situación y condiciones de salud son graves al no ser atendidas en los aspectos más importantes como lo es la salud reproductiva y la nutrición.

Con el desplazamiento y los conflictos en la Zona Norte y en la Selva sobretodo, aparece un nuevo sector que no ha recibido la atención correspondiente: las viudas. En los principios



rectores del desplazamiento interno se hace énfasis en la atención a grupos como las mujeres y los niños y niñas, sin embargo hasta ahora no han recibido ningún tipo de atención especial.

Los testimonios que hemos documentado sobre la vida de las mujeres deja claro que dentro de la violencia estructural una de las víctimas más gravemente afectadas son las mujeres.

Mujeres que tuvieron que parir en la montaña, bajo la lluvia, sin lo mínimo necesario para el ser por llegar. Mujeres ancianas caminando toda la noche en el lodo, sufriendo graves caídas. Mujeres que han muerto por falta de atención a su salud y por tristeza de haber perdido sus tierras.

Las mujeres merecen una atención especial en la situación de desplazadas, en contraste hay pocos grupos de apoyo u organismos civiles que trabajen con programas de atención a la mujer desplazada.

Como Centro de Derechos Humanos tenemos los testimonios que ellas mismas nos compartieron y en el que se puede confirmar la inexistencia de respeto a sus derechos como personas, y por supuesto con una serie de violaciones a sus derechos humanos

#### **4.- Los Grupos Paramilitares y el Desplazamiento forzado**

Los paramilitares surgieron en 1995 tras la ofensiva militar del Ejército Mexicano contra el EZLN. Las acciones de los grupos paramilitares han tenido como finalidad el control de un territorio determinado, operan ocupando los caminos, destruyen y queman viviendas y plantíos, atemorizan a la población con amenazas de muerte, realizan emboscadas, cobran cuotas monetarias por permanecer dentro de la comunidad, mantener a los presos o por caminar por ciertos caminos. Las acciones de los grupos paramilitares han sido de mantener el control de un territorio en el cual puedan imponer sus acciones, esto ha estado auspiciado tanto por autoridades de los gobiernos a nivel federal, estatal, municipal y de las comunidades, se han favorecido recursos utilizados para acciones sociales en los municipios los cuales fueron utilizados para la compra de armas, para favorecer el equipamiento para la actuación de estos grupos. Los paramilitares se han convertido en uno de los principales actores de graves violaciones a los derechos humanos, ha habido una política incentivada por parte del estado para favorecer y encubrir sus acciones.

Al preguntar quienes son los paramilitares, la respuesta la da la misma población desplazada al señalar: “son nuestros propios hermanos, indígenas, que los entrena el propio gobierno, les da su arma y les dice cómo van a actuar”, “vende su propia conciencia”, “son entrenados para ser policías, soldados y les gusta tener dinero”; “son del PRI” y “no tienen estudio ni escuela, por eso los engañan”, “les falta experiencia y formación como ciudadanos” .

Según Andrés Aubry y Angélica Inda, las características de los paramilitares, agentes protagónicos de la violencia en Chiapas son:





- Jóvenes
- indígenas
- algunos sin tierras y trabajo
- pobres
- no pueden sesionar en las asambleas comunales
- sin educación cívica
- excluidos de las decisiones y responsabilidades comunitarias
- algunos son consumidores de droga

En esa situación, son víctimas fáciles del Gobierno que los agrupa, convence, ofrece dinero y, de un día para otro, adquieren:  
Prestigio, estatus, poder.

Los paramilitares fueron impulsados, armados y entrenados desde el gobierno y el ejército federal. El objetivo de estos grupos ha sido enfrentar directamente a los indígenas que, además de simpatizar con el EZLN o con una organización independiente, militan en un partido de oposición y en ocasiones, profesan una religión diferente. La estrategia es generar un clima de guerra civil entre campesinos, dentro de la cual el ejército justifica su presencia ante las comunidades como una fuerza pacificadora.

Un rasgo de la impunidad que actualmente persiste es que las estructuras paramilitares permanecen prácticamente intactas. A pesar de la reciente detención de Diego Vázquez Pérez y Savelino Torres Martínez, dirigentes del grupo paramilitar Desarrollo, Paz y Justicia y el encarcelamiento de algunos de los responsables de la masacre de Acteal, hasta el momento, ni el gobierno federal ni el gobierno del estado han realizado alguna acción para el desarme de los grupos paramilitares. Los paramilitares continúan actuando.

Por el contrario, en un indignante atentado en contra de la procuración de justicia, fueron liberados Samuel Sánchez (exdiputado local del PRI), Marcos Albino Torres, (ex cabo del ejército mexicano), principales líderes del grupo paramilitar Paz y Justicia y nueve personas más integrantes de dicho grupo, por la decisión del Magistrado Segundo del Tribunal Unitario de Circuito, Humberto Castañeda Martínez, de modificar el auto de formal prisión a pesar del cúmulo de pruebas en su contra, así como de la actuación en flagrancia de varios de los detenidos.

Si bien es cierto que la PGR ha realizado importantes investigaciones sobre desapariciones atribuidas al grupo paramilitar Paz y Justicia, resulta poco probable que dichas investigaciones deriven en el juicio y castigo de los altos funcionarios civiles y militares que participaron en la formación y desarrollo de los grupos paramilitares durante estos siete años.

Desde el nombramiento del general Rafael Macedo de la Concha al frente de la PGR, nos hemos preguntado si el proceso de investigación pudiera concluir en el desmantelamiento de



los grupos paramilitares. La ausencia de acciones claras y contundentes en este sentido por parte de los dos extitulares de la Unidad Especializada para la Investigación de Delitos cometidos por presuntos grupos armados, va confirmando, desafortunadamente, nuestras dudas.

Los grupos paramilitares han causado muerte y desplazamientos en todo el estado de Chiapas. Por lo menos desde 1995 a la fecha han surgido otros, entre ellos los Chinchulines en Chilón, los paramilitares de Chenalhó y el grupo Movimiento Indígena Revolucionario Anti Zapatista (MIRA) en los municipios de Oxchuc y Ocosingo en la selva. De hecho la impunidad es constante y permanente en todos ellos.

En el caso del grupo paramilitar de Chenalhó que ejecutó a los 45 indígenas en Acteal en 1997 mayoritariamente mujeres, ancianos y niños, sólo han sido encarcelados algunos de los sicarios, sin embargo ni los autores intelectuales de la masacre han sido detenidos, ni el grupo paramilitar que opera en la región ha sido desarticulado, a pesar de la numerosa presencia del ejército mexicano y de la policía en la zona. El CDHFBC ha documentado la responsabilidad de diferentes funcionarios de gobierno en la masacre, la respuesta ha sido mínima por parte de las instituciones de administración de justicia. Durante los últimos meses las amenazas y rumores de ataques por parte de los paramilitares siguen atemorizando a la población.

El gobierno en su intento por mostrar voluntad para el retorno al diálogo con el EZLN, creó en Septiembre de 1999 la Unidad Especializada de la PGR para atender denuncias de grupos civiles armados, sin embargo hasta ahora se da el primer operativo contundente sobre un grupo paramilitar. La información sobre el desarrollo de los grupos paramilitares no es algo nuevo, diversas organizaciones civiles y de derechos humanos hemos denunciado con prontitud las acciones de violencia cometidas en estos últimos años por ellos, la respuesta oficial ha sido siempre negar la existencia de los grupos paramilitares, su actitud ha sido tolerarlos.

Las detenciones llevadas a cabo hasta ahora de los líderes del grupo Paz y Justicia pueden contribuir al proceso de desarticulación de los grupos paramilitares por parte del gobierno federal, sin que esto implique un acercamiento hacia la paz, como interpretan algunos, las implicaciones del desmantelamiento de estos grupos si implicaría un acercamiento hacia la paz, pues entre otras cosas garantizaría condiciones mínimas para el diálogo. Por tal razón no podemos interpretar estas acciones como el primer paso para el desmantelamiento si no van acompañadas de acciones de similar magnitud contra la misma Paz y Justicia y contra otros grupos armados. Implica además una profunda investigación sobre su formación, su financiamiento, quienes están detrás de su creación, promoción y actuación impune. Además de la detención de las bases, es decir de erradicarlos desde la raíz. Dado que no bastará con la detención de los líderes si en el fondo no está la desarticulación y desmantelamiento, estas afirmaciones las podemos sustentar con un documento de fecha 17 de Marzo de este año, en que los líderes que citamos en pie de página, incitan a sus miembros y militantes



de Paz y Justicia par fijar una postura política he exhorta a que “abramos bien nuestros hojas de ya no aceptar personas extraña que no son originarias de la Región...”.

En el fondo del asunto surgen algunas preguntas ¿ Hacia donde se dirigen estas acciones, sobre todo a fin de sexenio? ¿En que parte de la curva del conflicto nos encontramos, acaso bajará la escalada de violencia? ¿Cuál será el compromiso del nuevo gobierno de Vicente Fox y Pablo Salazar ante esto? (Blanca, mi maquina no tiene para tachar párrafos por lo que utilizare este color)

La única garantía de seguridad para los desplazados es que los gobiernos federal y estatal y sus instancias de procuración de justicia, hagan justicia y asuman que estas acciones y atropellos a los derechos humanos son responsabilidad de estado.

No hablar de los grupos paramilitares, es continuar manteniendo una situación de impunidad, es seguir posibilitando que estos grupos se reactiven y generen condiciones de ingobernabilidad.

## **5.- Articulación de población desplazada**

### **ZONA NORTE**

#### **El Limar, Tila.**

#### **Desplazados de su templo retornados y reubicados**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

Actualmente se siguen presentando hechos de amenazas a las personas católicas que fueron desplazadas de su templo. La situación que se vive en esta comunidad es tensa ya que hay amenazas de secuestro y de emboscadas, a raíz de la detención del líder del grupo de Paz y Justicia: Diego Vázquez Pérez



## **Nuevo Limar, Tila**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas. Las familias desplazadas ya retornaron a sus casas. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

La situación actual es de tensión en la zona y de recientes hechos como asesinato el 2 de agosto 2002. La tensión se debe a la prevalencia del grupo armado Paz y Justicia que a pesar de ya no actuar abiertamente con agresiones continúa utilizando la estrategia de crear un ambiente de miedo, rumores y hechos que mantiene a la población aterrorizada y a la expectativa de lo que pueda pasar.

## **Usipá, Tila**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas. Las familias desplazadas ya retornaron a sus casas. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

Prevalece la situación de tensión y de terror en la comunidad por la existencia aún del grupo armado Paz y Justicia.

## **Cruz Palenque, Tila**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas. Las familias desplazadas ya retornaron a sus casas. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo



al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de pérdidas y reparación de los daños.

Prevalece la situación de tensión y de terror en la comunidad por la existencia aún del grupo armado Paz y Justicia.

## **Nueva Revolución, Tila**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 y 1996 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político y social, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas.

La finca donde se encuentran actualmente fue tomada en 1994, en esa finca hay población desplazada y población no desplazada. La finca esta en proceso legal. Hace falta la regularización del predio. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de pérdidas y reparación de los daños.

Prevalece la situación de tensión y de terror en la comunidad por la existencia aún del grupo armado Paz y Justicia.

Actualmente este grupo tiene problemas políticos internos de división. También han tenido amenazas de ser desalojados de la finca por el ejército federal. No tienen completamente el derecho a trabajar las tierras de la finca donde están, por lo que su situación económica y de supervivencia se ve afectada

## **San Marcos, Saquijá, y San Rafael, Sabanilla**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 y 1996 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas.

Actualmente el predio donde se encuentran es un fideicomiso que ya esta pagado por el gobierno a través de la organización X'inich oficial. Ya han iniciado un proceso de retornar a



trabajar sus tierras de trabajo, sus acahuales de sus tierras de origen, sin embargo aún hay temor de que puedan ser perseguidos, amenazados o molestados al ir a sus tierras de origen. Exigen pago de pérdidas y reparación de los daños, justicia y castigo a paramilitares

San Marcos, San José Tzibalch'en, La Trinidad, Jilumil, municipio Salto de Agua.

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 y 1996 son agredidos violentamente por paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político, por pertenecer a una organización diferente al partido PRI, y a la organización Paz y Justicia. Desplazados, perseguidos y amenazados por ser simpatizantes zapatistas.

Ahora se encuentran reubicados en un predio denominado Santa Cecilia Piden reubicación, no existen condiciones de seguridad para retornar. Las principales demandas que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a los responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de pérdidas y reparación de los daños.

Exigen pago de pérdidas y reparación de los daños, justicia y castigo a paramilitares. Prevalece la situación de tensión y de terror en la comunidad por la existencia aún del grupo armado Paz y Justicia.

Actualmente continúan desplazados y viviendo en condiciones de hacinamiento en casas prestadas o en terrenos prestados para trabajar, no cuentan con servicios de vivienda, salud ni educación.

## **San Rafael, Municipio de Salto de Agua**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994. En 1995 son agredidos violentamente por el dueño del Rancho los Angeles y paramilitares del grupo armado Paz y Justicia.

Desplazados por problema político y social, por temor de que le tomaran las tierras al dueño, este grupo trabajaban como acasillados en la finca.

El grupo desplazado ubica como referencia histórica en el Rancho los Angeles en donde habían desarrollado su vida, su historia, ya que ahí nacieron sus padres y reproducido sus actividades y subsistencia como pueblos y que tradicionalmente estaban ocupando las



tierras. Las principales demandas y que siguen pendientes, son las corresponden a la Justicia; exigiendo al Estado la investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito piden el pago de perdidas y reparación de los daños.

Prevalece la situación de tensión y de terror en la comunidad por la existencia aún del grupo armado Paz y Justicia.

Actualmente este grupo están ubicados en el rancho San Rafael, en donde les presta un lugar para sobrevivir. No tienen el derecho a trabajar las tierras donde están, por lo que su situación económica y de supervivencia es grave.

De acuerdo en al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, al grupo de desplazados se les esta violando su derecho a la posesión de la tierra de acuerdo en el apartado de II de Tierras.

## **ZONA SELVA**

### **Guanal, Ocosingo**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, en este mismo año. Desplazados por diferencias políticas con zapatistas en la zona de conflicto.

Ya tienen un terreno suburbano pero no es suficiente para todas las familias, solicitan reubicación con la compra de otros terrenos, donde sea garantizada su relación tradicional con la tierra, ya que ellos son parte del pueblo tselta.

Su caso se revisara también al revisar la mesa que hay de COAO, ya que se lleva un proceso de negociación con COAO. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, directamente al Estado, debido a que este no fue garante de la seguridad ni de proporcionar el mínimo de convivencia social. Actualmente no tienen tierras de trabajo, no cuentan con los servicios de salud, ni educación.

### **Plan de Guadalupe, Ocosingo**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, en este mismo año. Desplazados por diferencias políticas con zapatistas en la zona de conflicto.

Ya tienen un terreno suburbano pero no es suficiente para todas las familias, solicitan reubicación con la compra de otros terrenos, donde sea garantizada su relación tradicional con la tierra, ya que ellos son parte del pueblo tselta.



Su caso se revisara también al revisar la mesa que hay de COAO, ya que se lleva un proceso de negociación con COAO. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, directamente al Estado, debido a que este no fue garante de la seguridad ni de proporcionar el mínimo de convivencia social . Actualmente no tienen tierras de trabajo, no cuentan con los servicios de salud, ni educación.

### **Amador Hernández, Ocosingo**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, en este mismo año. Desplazados por diferencias políticas con zapatistas en la zona de conflicto.

Ya tienen un terreno suburbano pero no es suficiente para todas las familias, solicitan reubicación con la compra de otros terrenos, donde sea garantizada su relación tradicional con la tierra, ya que ellos son parte del pueblo tselta.

Su caso se revisara también al revisar la mesa que hay de COAO, ya que se lleva un proceso de negociación con COAO. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, directamente al Estado, debido a que este no fue garante de la seguridad ni de proporcionar el mínimo de convivencia social . Actualmente no tienen tierras de trabajo, no cuentan con los servicios de salud, ni educación.

### **Prado Pacayal, Ocosingo**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, en este mismo año. Desplazados por diferencias políticas con zapatistas en la zona de conflicto.

Ya tienen un terreno suburbano pero no es suficiente para todas las familias, solicitan reubicación con la compra de otros terrenos, donde sea garantizada su relación tradicional con la tierra, ya que ellos son parte del pueblo tselta.

Su caso se revisara también al revisar la mesa que hay de COAO, ya que se lleva un proceso de negociación con COAO. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, directamente al Estado, debido a que este no fue garante de la seguridad ni de proporcionar el mínimo de convivencia social . Actualmente no tienen tierras de trabajo, no cuentan con los servicios de salud, ni educación.

Estos primeros grupos que tiene la característica de ser desplazados retornados, si vemos a la luz de los Principios Rectores del Desplazamiento que elaboro el representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis Deng, aunado a la visita que el Sr. Deng hizo al gobierno mexicano y que el gobierno reitero la disponibilidad de brindar atención a la población desplazada, y de ajustarse a los Principios Rectores de los





desplazamientos internos. Describimos los derechos violentados por el gobierno En referencia a estos principios: 1)el Estado a violentado los derechos humanos de los desplazados retornados en todo lo estipulado en la Sección V relacionado a lo principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración.

2) violan los Principios Generales: Principio 1 que garantiza: el derecho a la igualdad, a no ser discriminado y a la protección jurídica nacional e internacional

3)Se violan en la Sección II los principios referente a la protección y asistencia humanitaria integral.

4)Se violan en la Sección III los principios que se enfoca al derecho a la justicia; a la libertad y a la seguridad personales.

5)Y en cuanto a la Sección IV los derechos a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados.

## **ZONA SELVA- FRONTERIZA**

Maravilla Tenejapa, mpio. Maravilla Tenejapa

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, al darse la entrada del ejército federal a las comunidades de esa zona, a petición de grupos priístas. Desplazados y perseguidos por ser simpatizantes zapatistas.

Al momento de ser desplazados Desde la salida de su comunidad el grupo se disperso, se encuentran repartidos en 3 grupos en diferentes comunidades.

Solicitan reubicación con compra de terrenos, no hay condiciones para el retorno ya que actualmente el ejército federal se encuentra con grandes instalaciones en la zona. Además de tener amenazas directas de la Autoridades Ejidales, respaldados por las autoridades municipales de Maravilla Tenejapa, que en la actualidad es un municipio nuevo, por otra parte las autoridades ejidales han dispuestos de los derechos agrarios del grupo desplazado, aun vigentes repartiéndose las tierras, además de fabrícates delitos que no cometieron. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños.

Las principales demandas que siguen pendientes, corresponden a sus derechos agrarios y Justicia; exigiendo el pago de sus derechos agrarios o reubicación en condiciones seguras y con tierras de buena calidad, como las que tenían con anterioridad. Investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a)formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.



Actualmente la población desplazada vive dispersa en 3 grupos en comunidades diferentes, no cuentan con tierras para trabajarlas y las casas donde viven o el terreno es prestado, no teniendo ninguna posesión. El propietario del rancho la Ilusión, amenazó al grupo de desalojarlos, debido al tiempo en que ellos han estado asentados en sus tierras, este dato incrementa la tensión del grupo, ante la incapacidad de respuesta del gobierno a su situación.

Las condiciones de vivienda son de hacinamiento, sin servicios de agua entubada, energía eléctrica, salud, y educación. Prevalcen las enfermedades gastrointestinales, respiratorias y la desnutrición en todas las personas, afectando principalmente a la población infantil y a las mujeres.

### **Amatitlán, Mpio. Maravilla Tenejapa**

Desplazados a consecuencia del conflicto armado de 1994, al darse la entrada del ejército federal a la zona. Desplazados por ser simpatizantes zapatistas. El grupo se disperso y se encuentran en 5 diferentes lugares.

Las principales demandas que siguen pendientes, corresponden a sus derechos agrarios y Justicia; exigiendo: a) el retorno en condiciones seguras, b) el pago de sus derechos agrarios o reubicación en condiciones seguras y con tierras de buena calidad, como las que tenían con anterioridad. Investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

Solicitan retorno en condiciones seguras o reubicación con compra de tierras. Exigen pago de perdidas, reparación de los daños

Actualmente la población desplazada vive dispersa, no cuentan con tierras para trabajarlas y las casas donde viven o el terreno es prestado, no teniendo ninguna posesión. Las condiciones de vivienda son de hacinamiento, sin servicios de salud, y educación. Prevalcen las enfermedades gastrointestinales, respiratorias y la desnutrición en todas las personas, afectando principalmente a la población infantil y a las mujeres.

## **ZONA CENTRO**

### **La Piedrita, Villa Corzo**

Desplazados en diciembre 1998, por diferencias políticas con las autoridades y otros ejidatarios del Nuevo Centro de Población El Cimarrón, en Villa Corzo. Desplazados por ser simpatizantes zapatistas, por organizarse para solicitar apoyos del gobierno, y por no pertenecer al partido PRI.



Las principales demandas que siguen pendientes, corresponden al derecho a la tierra y Justicia; exigiendo: Solicitan compra de tierras allí en el predio la Piedrita, donde están viviendo actualmente. El propietario esta dispuesto a vender. Investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, justicia y castigo a paramilitares.

Cabe señalar que actualmente el grupo esta siendo presionado para desalojar el predio ya que el dueño quiere que ya le realicen el pago del mismo, y los ha amenazado con un desalojo con la intervención del ejército federal.

Las condiciones en las que vive este grupo son inhumanas, quizá son las peores, ya que aparte tienen de las amenazas latente del mismo propietario de la tierra, de desalojo, apenas hace unos 2 meses levantaron sus casas con un estructura más sólida (madera), ya que permanecieron por más de 1 año viviendo de forma hacinada pero en bajo hules de nylon, sin mayor protección. No cuentan con servicios de salud, ni agua entubada, ni energía eléctrica, ni educación.

## **Chanival, Socoltenango**

Desplazados en noviembre 2000, por diferencias políticas con el grupo MOCRI en Río Salinas Cruz, Marques de Comillas. Desplazados por ser simpatizantes zapatistas y por estar en diferente posición que el MOCRI. Desplazados violentamente con agresiones que resultan en 2 muertos y un niño herido, sin que hasta la fecha haya justicia al respecto.

Solicitan reubicación, con compra de tierras, no hay condiciones para retornar a sus tierras donde tienen titulo de pequeños propietarios colectivos. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, indemnización a la viuda y la familia de las víctimas, justicia y castigo a paramilitares.

Las principales demandas que siguen pendientes, corresponden a sus derechos agrarios y Justicia; exigiendo: a) el retorno en condiciones seguras, b) el pago de sus derechos agrarios o c) reubicación en condiciones seguras y con tierras de buena calidad, como las que tenían con anterioridad. Investigación y castigo a lo responsables civiles y funcionarios federales y estatales de: a) formar, entrenar y armar a los paramilitares; b) el desplazamiento forzado de cientos de familias y de las muertes y desaparecidos, por otro ámbito relacionado también con la justicia, Exigen el pago de perdidas y reparación de los daños.

Actualmente se encuentran viviendo de forma hacinada ya que viven en casas prestadas por familiares, y en cada casa se encuentran de 10 a 15 personas. No cuentan con tierras de trabajo, ni con el servicio de vivienda, agua entubada, salud, ni educación.



## ZONA ALTOS

### Tenejapa, Carmelitas Matzam

Desplazados, violentamente de tierras en pelea, en noviembre 1999. Fueron engañados por el propietario y por quienes encabezaban la organización que tomo el lugar. Al estar las tierras en pelea, ejidatarios de Tiltepec, ejido vecino a Carmelitas Matzam (Rancho las Minas), corrieron de forma violenta a las 23 familias que vivían en Carmelitas Matzam, resultando 1 niña muerta y 6 heridos. Hasta ahora no hay justicia respecto a la agresión y muerte de la menor. Los reubicaron en el predio El Carmen en Jiquipilas, sin embargo las tierras no son buenas. 3 familias siguen desplazadas en Tenejapa donde les prestan donde vivir. Exigen pago de perdidas y reparación de los daños, justicia y castigo a paramilitares. Actualmente se encuentran viviendo de forma hacinada, en terreno y casas prestadas. No cuentan con los servicios de agua entubada, energía eléctrica, salud, ni educación. Este grupo esta amenazado de ser desalojados por el dueño del predio, dándoles oportunidad de permanecer hasta el 15 de junio del presente año.

En cuanto ha este segundo grupo tiene la característica que la mayoría tiene derechos agrarios o derecho a la tierra a través de fideicomisos gestionados ante las instancias de gobierno, actualmente como se ha descrito no tienen tierras ni para vivir ni trabajar, por lo que en el sola razón en sí, es absoluta vulnerabilidad, por lo tanto el Estado esta violando sus derechos en cualquiera de los marco jurídico a que nos refiramos y basándonos solamente en los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, se puede afirmar que ante la evidencia de la realidad, el gobierno tanto federal y estatal, ha violado de manera sistemática los derechos humanos de los grupos desplazados: en el proceso del desplazamiento, durante el desplazamiento y acentuado el conflicto, en lógicas de administración de la miseria y por ende del conflicto, faltos de imaginación, sin propuestas para una posible solución, para resarcir los daños a los grupos desplazados, por lo que a continuación se describen las violaciones por cuanto acciones u omisión perpetrados por las instituciones de gobierno en sus ámbitos tanto federal como estatal:

- 1) Violación a derechos en el marco internacional y nacional, por la situación de desplazamiento. violentado los derechos humanos de los desplazados en todo lo estipulado en la Sección I- relacionado a los principios generales que garantiza: el derecho a la igualdad, a no ser discriminado y a la protección jurídica nacional e internacional.
- 3) Se violan en la Sección II los principios referente a la protección y asistencia humanitaria integral.
- 4) Se violan en la Sección III los principios que se enfoca al derecho a la justicia; a la libertad y a la seguridad personales.
- 5) En cuanto a la Sección IV los derechos a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados.
- 6) y por ultimo en lo que se refiere a la Sección V relativo al regreso, el reasentamiento y reintegración



## Datos de los campamentos de desplazados y retornados

| No.  | Lugar de desplazamiento  | Ubicación actual  | Familias y personas   |
|------|--|---|---|
| 1    | Río Salinas Cruz, mpio. Marques de Comillas  | Pujilic, mpio de Venustiano Carranza  | 6 fam.<br>37 personas   |
| 2    | Carmelitas Matzam (rancho Rincón de las Minas), mpio Cintalapa de Figueroa                     | Tenejapa, mpio Tenejapa   | 22 familias<br>104 personas   |
| 3    | Nuevo Centro de Población El Cimarrón, mpio Villa Corzo  | Rancho La Ramona (Rancho La Piedrita), mpio. Villa Corzo  | 18 fam.<br>89 personas  |
| 4    | Guanal, mpio. Ocosingo   | Barrio Nuevo Guadalupe, cabecera Ocosingo   | 28 fam<br>300 personas  |
| 5    | Plan de Guadalupe, mpio Ocosingo   | Barrio Nuevo Guadalupe, cabecera Ocosingo   | 68 fam.<br>411 personas   |
| 6    | Amador Hernández, mpio. Ocosingo   | Barrio Nuevo Guadalupe, cabecera Ocosingo   | 6 fam.<br>55 personas   |
| 7    | Prado Pacayal, mpio. Ocosingo  | Barrio Nuevo Guadalupe, cabecera Ocosingo   | 17 familias<br>89 personas  |
| 8    | Maravilla Tenejapa, mpio Las Margaritas  | Ranchería Nuevo tenejapa,mpio La Independencia<br>Jerusalem, mpio Las margaritas<br>Ranchería La Ilusión, mpio Las Margaritas | 10 fam. 50 personas<br>5 fam. 25 personas<br>13 fami. 67 personas                 |
| 9    | El Progreso, mpio. Salto de Agua   | Campamento San Marcos<br>San José Tzibalch'en<br>La Trinidad<br>Jilumil<br>Mpio Salto de Agua                                 | 5fam.34 personas<br>5 fam. 35 personas<br>2 fam. 10 personas<br>1 fam. 5 personas |
| 10   | Nuevo Limar, mpio Tila   | Nuevo Limar, mpio Tila  | 98 fam 350 personas   |
| 11   | El Limar, mpio Tila  | El Limar, mpio Tila   | 230 fam. 500 personas   |
| 12   | Cruz Palenque, mpio Tila   | Cruz Palenque, mpio Tila  | 16 fam. 74 personas   |
| 13   | Usipá, mpio Tila   | Usipá, mpio Tila  | 95 fam. 475 personas  |
| 14   | Los Angeles, Salto de Agua   | San Rafael, Salto de Agua   | 13fam. 63 personas  |
| 1514 | Paraíso, Tzaquil, Chulum Las palmas, Pasijá de Morelos, Cerro Misopá, Bebedero, Jesús Carranza | Finca Nueva Revolución, mpio. Tila  | 59 fam.<br>285 personas   |
| 15   | El Bebedero, mpio. Sabanilla   | Saquijá, mpio Sabanilla   | 7 fam. 22 personas  |
| 16   | Jesús Carranza, mpio. Sabanilla  | San Marcos, mpio. Sabanilla   | 84 fam<br>351 personas  |



|                      |                                |  |                     |
|----------------------|--------------------------------|--|---------------------|
| 17                   | Los Moyos, mpio.Sabanilla      | San Rafael, mpio Sabanilla                                     | 17 fam. 86 personas |
| 1718*                | Amatitlán, mpio Las Margaritas | Xuljá, Las margaritas y una parte en Flor Marques de Comillas. | 5 fam. 30 personas  |
| TOTAL POBLACION 3484 |                                |  |                     |

## 6.- Efectos psicosociales

Los efectos psicosociales del desplazamiento forzado sólo pueden entenderse en el marco de una guerra integral que destruye la vida, transforma la identidad y arranca la historia colectiva. Por tanto, los efectos no pueden ser leídos ni interpretados desde un padecimiento individual sino desde la palabra y experiencias de los supervivientes de la violencia política y estructural donde todos y todas estamos involucrados de diferente manera.

"Nuestro dolor no lo cura la medicina porque son enfermedades del corazón y del sentimiento, no se nos olvida, lo tenemos presente, y eso nos está matando, cuando nos desahogamos quedamos libres, hay que resistir" (Desplazada de San Pedro Chenalhó)

En la guerra se expresan sentidos de representación y dichos sentidos se imponen como normas que involucran y afectan directamente a la población civil, donde se invierte el sentido de la verdad, la libertad y la justicia. Por consiguiente, las consecuencias psicosociales implican el orden de la justicia y la verdad, de la historia y de su memoria, donde se ponen en juego la identidad y dignidad del ser humano.

El criterio de verdad se sustenta en una ideologización del conflicto sobre la negación del otro. Y reducción de la responsabilidad del victimario. Efecto que poco a poco va impregnando a toda la población desde los escenarios más públicos hasta los más íntimos. Si no existe la posibilidad de la reparación social, moral ni jurídica en las víctimas, de los crímenes, desapariciones, humillaciones e intimidaciones que les han afectado, se convierte en mentira su tragedia. Los responsables de planear y ejecutar estos actos infames y crueles, no existen, son una invención. Al ser desdibujados por la justicia, los victimarios se desdibujan en la sociedad.

Esto lleva a que el sentido de justicia desaparezca y el desplazado arrastra no sólo con la pérdida de su identidad, sino con el sentimiento persecutorio que se produce por la ausencia de una forma legal que garantice no más violaciones. La impunidad es pues, la causa de que el desplazado agregue a su miedo, una sensación persecutoria. No hablamos de paranoia, en el sentido psicopatológico, hablamos de un estado social en el cual tememos que el otro realice un acto destructivo sin que haya la posibilidad dentro del sujeto de asegurar o defenderse frente a esa acción. La impunidad fortalece la falta de defensas, conlleva a la vulnerabilidad.

Cuando las comunidades se desplazaron las familias y parientes se separaron. Los cambios en la estructura social incluyeron la pérdida de vivienda, agua, leña, energía eléctrica, escuela, salud; cambios y rupturas en las formas tradicionales de organización y rompimiento en la dinámica comunitaria. Por ejemplo, los desplazados de la organización civil Las Abejas,



tuvieron que cambiar sus modos de vida por estar sometidos a nuevas formas de convivencia involuntaria con otros grupos de desplazados. En comunidades de las zonas Norte y Altos sufrieron pérdida de lugares donde se reunían tradicionalmente para sus ritos religiosos y en algunos casos ocultaron la propia identidad. Veamos cómo ha sido el torturante caminar de la población desplazada.

Antes de la salida. Asesinatos, desapariciones, amenazas, hostigamiento, humillaciones, caminos bloqueados, muertos por estar imposibilitado para salir a buscar atención médica, detenciones en las veredas, robos de propiedades, allanamiento de sus casas, obligaciones forzadas como entrega de cuotas de dinero y asistencia a reuniones, miedos, rumores, juicio de la comunidad.

Salida y trayecto. Separación, pérdidas materiales y humanas, enfermedades, partos, peligros, ausencia de alimentos, miedos. La salida de los desplazados se dio casi siempre de manera colectiva, inesperada, incontrolable, de noche, bajo la lluvia, dejando todas sus pertenencias y huyendo por caminos desconocidos e imprevisibles.

*"Yo dibujé lo que sufrí y viví cuando salí huyendo con mis hijos hacia las montañas, pasamos donde había espinas, piedras, bejucos y a uno de mis hijos le iba aplastar una piedra en las montañas cuando tratábamos de llegar a la comunidad de Usipá. Al ver a mi hijo que estaba muriendo de sed me dio mucha tristeza, y encontré un charco de agua donde beben los animales, allí tomamos agua mi hijo y yo. Cuando llegué a Usipá nos dieron de beber y comer algo con mis hijos y recuperamos la fuerza, después nos fuimos a Salto de Agua y nos encontramos juntos con los demás compañeros". (Desplazada de Cruz Palenque, Tila)*

Recepción. Acogida, asentamiento provisional, miedos a las amenazas, rumores, tener que huir nuevamente, planeación para la solución de necesidades de vivienda, alimentación, salud y abrigo, hacinamiento, carga económica.

Reasentamiento. Dificultades de trabajo, conflictos entre las familias, degradación de recursos naturales, distribución de la ayuda humanitaria, conflictos culturales, problemas con los cambios de clima y entorno ecológico, muertos por trastornos físicos y psicológicos.

Reubicación. Separación, amenazas, rumores, expectativas frustradas, problemas de identidad, dependencia a la ayuda humanitaria.

Retorno. Separación, conflictos familiares, readaptación, expectativas frustradas, problemas de identidad, dependencia a la ayuda humanitaria, miedo a los grupos paramilitares, Estos hechos han marcado la vida de la población desplazada y constituye una fuente de problemas y tensión para las personas, las familias y las comunidades. La mayoría de los sobrevivientes del desplazamiento forzado presentan algún tipo de respuesta sintomatológica. Por consiguiente, valorar las características de los hechos es una forma de predecir y evaluar el impacto psicosocial y postraumático.

De acuerdo a los testimonios y algunas entrevistas a familias que habían sufrido de manera más directa la violencia, encontramos que las causas que provocaron un mayor impacto



psicológico entre la población desplazada de acuerdo a su edad cronológica son las siguientes:

**Ancianos:** la muerte de la pareja, separación y pérdida de su tierra, pérdida del lugar del culto religioso, cambios en las prácticas religiosas, presencia de los soldados.

*"A los ancianos les da tristeza, ellos mismo nos dicen que ya nos van a venir a matar los soldados. Se ponen tristes con sus familias y lloran. Cuando están tristes se enferman los ancianos de dolor de estómago, dolor de cabeza y se marean"* (Desplazado del M.A. San Pedro Michoacán).

**Adultos:** haber sido testigo de muertes, el despojo y el robo de los bienes patrimoniales que con mucho trabajo se fueron haciendo (p.e. parcela, cosecha, vivienda, cabezas de ganado, molino, grabadora, etc.), dificultad para conseguir leña y agua, humillaciones, intimidación y hostigamiento por los cuerpos policiacos y militares, asumir varios roles y sobrecarga de trabajo por parte de la mujer.

*"Las mujeres antes acostumbrábamos ir a bañarnos al río, ahora ya no nos bañamos en el río sino en la casa, porque tenemos miedo a las comunidades más cercanas por los paramilitares. Antes podíamos salir donde quiera, íbamos a visitar las comunidades más cercanas de aquí, aunque seamos puras mujeres salíamos, a donde quiera ahí íbamos, ahora ya no salimos, ya no es igual el tiempo como antes"* (Desplazada del M.A. San Pedro Michoacán)

**Niños:** observar muertos torturados o descuartizados, ser testigo de asesinatos, la presencia constante de aviones, helicópteros, tanquetas, convoyes y camiones militares, pérdida de la escuela y de sus animales como pollos, patos, gallinas, gatos, perros.

*"Los niños lloran y también le tienen miedo a los helicópteros que pasan, se meten rápido dentro de la casa. Dicen que trae ejército el helicóptero, que va a bajar aquí, que nos van a matar".* (Desplazada del M.A. San Pedro Michoacán).

Otra causa de ataque a la dignidad fue la tortura psicológica a través del hostigamiento constante, por ejemplo en los retenes, con la finalidad de conseguir información y destruir su identidad como persona o miembro de una organización, llenarla de miedo y conseguir el cambio de identidad.

*"Nos exigen a la fuerza que abramos la mochila, revisan nuestra mochila, las cosas, las tocan, checan nuestros nombres".* Y el militar nos dice:

*"Bájense caballeros, estamos aplicando la ley federal de armas de fuego y explosivos.*

*Pónganse en fila para revisarlos uno por uno*

*¿cómo te llamas?*

*Muéstrame la credencial*

*¿En qué comunidad vives?*





*¿De qué comunidad vienes?*

*¿A dónde te vas?*

*¿Qué vas a hacer, qué vas a buscar?*

*¿A dónde vas a comprar?*

*¿Cuándo vas a regresar?*

*¿Cuántos se vinieron a La Realidad?*

*¿Ya tienen una semana?, entonces estás en la guarnición (del EZLN)*

*¿Estás en la guardia?*

*¿Cuándo me vas a pasar a dejar un cuerno de chivo?*

*A nosotros nos llegan cada mes zapatos buenos y miren, ustedes tienen esas botas apestosas*

*¿Cuándo se van a quedar con nosotros?. Nosotros en un día ganamos más de 120 pesos diarios y ustedes solo 20 pesos, es mejor aquí, como ejército, sentados, con buena casa, ropa, zapatos.*

*Ya no tomen en cuenta al "Sub" Marcos, es cabrón. Ni siquiera una pistola traen, pidan al "sub" que les de buenas botas. vengan con nosotros a jugar, aquí nos jugamos un partido" (Desplazado de Guadalupe Tepeyac).*

La violencia impuesta entre los desplazados tiene el objetivo de producir miedo y terror. Este carácter aterrador tiende a paralizar a todos aquellos que puedan sentirse identificados con algún aspecto de las víctimas y de hacer visible la amenaza para todos los sectores de oposición. En ese sentido, la violación a sus derechos humanos y colectivos, la represión y la tortura psicológica, han sido usadas como estrategia de control social para mantener el estado de guerra en la zona.

El sentir intensamente miedo es una reacción frecuente entre los desplazados, pero no al grado de provocar conductas de pánico, al contrario, pese a compartir miedo, los desplazados llevaron a cabo acciones coordinadas y siguieron las indicaciones que les daban sus representantes y autoridades. La experiencia organizativa y de resistencia de muchos de los grupos desplazados ha puesto de manifiesto la importancia del buen uso del manejo del miedo.

*"Hay un grupo de compañeros en Misopá pero los nativos de la comunidad, al igual que la comunidad de Chinal, hicieron un acuerdo entre todos para apoyarnos y nos fueron a buscar a Salto de Agua para decirnos que nos van a prestar sus terrenos para trabajar. Les damos las gracias a los compañeros de Misopá y Chinal que nos ayudaron con sus terrenos, así pudimos hacer nuestras casas, letrinas. Allí tardamos un año con siete meses". (Desplazado de Cruz Palenque, Tila)*

La población desplazada ha experimentado mucha ansiedad debido a la difusión del rumor y esto ha sido posible por la atmósfera de incertidumbre, lo contradictorio de la información y el desconocimiento de la situación real. Los rumores, junto con el miedo son parte de la estrategia de guerra para provocar conductas de pánico, división al interior de las comunidades, desconfianza y miedo. Los rumores más frecuentes mencionaban la llegada



de cuerpos militares y policíacos de seguridad pública o el uso de la violencia por parte de grupos paramilitares.

Después de ser víctimas de los rumores los pueblos aprendieron que éstos son parte de la estrategia constrainsurgente, entonces aprendieron a coordinar redes de comunicación que se encargaban de investigar la veracidad de los rumores atendiendo la credibilidad de la fuente. Así fue como disminuyó la ansiedad de los habitantes y la ambigüedad de la situación.

Entre los desplazados de diferentes zonas, municipios, grupo etnolingüístico, organización política y social encontramos que las personas con una profunda fe religiosa y que tienen una conciencia política y social firme y clara de su lucha, enfrentaron el duelo y la violencia de una forma más adaptativa y abiertos a la probabilidad de sufrir más agresiones. También tienden a resignificar los hechos violentos de una manera liberadora. Su contacto cotidiano con la miseria, la muerte y la resistencia también contribuyeron a este mejor enfrentamiento.

*"Ellos obedecieron por el bien de su pueblo, ofrecieron su vida por el bien de su pueblo, por eso seguiremos recordando su historia, cumplieron su trabajo para su pueblo, para defender sus derechos, su sangre es por buscar la justicia, por eso nosotros seguiremos luchando, dejaron una luz encendida"* (Desplazado del M.A. San Pedro Polhó)

El impacto psicosocial depende de la persona, de la intensidad de la situación, del apoyo con el que cuente, de experiencias traumáticas previas. Es decir, la presencia de determinados efectos psicológicos o emocionales no significa siempre la existencia de un trastorno o enfermedad. Esto no significa negar los problemas, sino que muestra que no se puede reducir la experiencia de las personas a un conjunto de síntomas o a una enfermedad.

Por ejemplo, entre los desplazados encontramos que los síntomas de sufrimiento tienen una mayor expresión somática. Las personas manifiestan sentirse afectadas por dolores de cabeza, cuerpo, estómago o del corazón como una forma de expresar la pena. Pero, cuando se refieren a la pérdida de sus medios de subsistencia, de sus instrumentos de trabajo, de sus símbolos religiosos, o de sus lugares sagrados, manifiestan una mayor intensidad de los síntomas.

El desplazamiento ha provocado consecuencias psicológicas y sociales tanto al nivel individual como comunitario. Desde el aspecto individual las consecuencias son la tristeza, duelo intenso, desesperanza, sentimiento de injusticia, insomnio, dolores de cabeza, cuerpo y pecho, llanto, falta de apetito, falta de concentración, somatización y alcoholismo. En el aspecto comunitario: ruptura, división, enfrentamientos, rumores, pánico, desconfianza y desorganización social.

Los niños y las niñas están presentes en la mayor parte de los testimonios recogidos, ya sea como sobrevivientes indirectos de la violencia en contra de sus familiares, como testigos de hechos traumáticos o sufriendo directamente sus propias experiencias de violencia y muerte.



*"En este dibujo se ve cómo salimos con nuestros hijos hacia la montaña. En este lado los llevamos jalando de las manos, otras tienen dos hijos, uno jalando y otro cargando, así caminamos en las montañas, estos árboles están por donde cruzamos, así fue como la pasamos el día primero de agosto de 1997. Todos los que están aquí son los de Paz y Justicia que tenían rodeada la comunidad con sus armas y nosotros somos los que estamos en medio, aquí estamos enseñando en que posiciones estaban con sus armas disparando, esta persona que lleva cargando su morral es uno de los compañeros que salió huyendo hacia las montañas, estos niños son los que se dispersaron de su mamá porque no los pudieron llevar jalando de las manos. Nos llegamos a encontrar después todos juntos con nuestros hijos en las montañas". (Mujer de Cruz Palenque, Tila)*

El desplazamiento masivo supuso para los niños un riesgo todavía mayor porque los esposos a veces no se encontraban con las mujeres, porque hubo que salir corriendo, de noche, con frío y lloviendo, atravesar ríos crecidos, dormir durante muchas noches en el monte, sin comida más que yerbas. Muchas veces, ni siquiera pudieron llorar pues se les reprimía el llanto ante la posibilidad de ser descubiertos. Todo esto provocó enfermedades y muertes debido a las condiciones de penuria, hambre, falta de abrigo o tensión traumática.

*"Cuando venían a espantarnos a nuestras casas los de Paz y Justicia, los niños ya no tenían ganas de comer por la tristeza, ya no podíamos salir a buscar nuestra leña, maíz y frijol, porque la gente de Paz y Justicia decían que querían quemar con gasolina nuestras casas, para que se mueran todas las personas con sus hijos. Por eso ya no queríamos salir y metíamos nuestros pozoles y agua en el suelo donde dormíamos. Cuando lloraban los niños las mamás les daban de tomar su leche con el pecho para que dejaran de llorar." (Mujer de San José Limar, Tila)*

También encontramos dentro de la población infantil, muertes de guerra, principalmente en la zona norte, donde por las amenazas y cercos de los grupos paramilitares, se vieron imposibilitados de salir de la comunidad cuando enfermaban y murieron. Esta violencia contra los pequeños constituye un ataque a la identidad comunitaria que integra a los antepasados y descendientes.

*"Igual los hombres, ya no salen también, pero lo que estamos viendo muy difícil y nos hace preocupar más son los enfermos, cuando un enfermo está grave tenemos que caminar de noche, si es que se puede, pues nos tapan los caminos" (Desplazada del municipio de Sabanilla)*

La dificultad en el habla, alteraciones en el sueño, pesadillas, miedos a extraños, falta de apetito, irritación, malhumorado, desconfianza, temor, agresividad física consigo o con otros y crisis convulsivas son otras consecuencias presentes de manera individual.

Cuando hablamos de menores de edad que huyeron con su familia de la zona de conflicto armado en busca de seguridad, el desplazamiento forzado asume connotaciones que tienen que ver con los derechos de la infancia por ser una población vulnerable física y psicoafectivamente.



### **Otras consecuencias psicosociales comunitarias son las siguientes.**

- a. *Psicológicas*: rabia, confusión, sentimientos de impotencia e incompetencia, desesperanza.
- b. *Sociales*: convivencia involuntaria con otros grupos, ruptura de redes sociales y afectivas, ocultamiento de su propia identidad, falta de credibilidad en el sistema jurídico y en las autoridades encargadas de la procuración de justicia, detenciones y encarcelamientos.
- c. *Culturales*: desarraigo, la pérdida de formas tradicionales de organización, pérdida de símbolos tradicionales y ritos, cambio de roles tradicionales de la familia.
- d. *Económica*: el empeoramiento en las condiciones de vida, desempleo, transformación de la tenencia de la tierra, desnutrición, hambre, enfermedades, sobrecarga de trabajo, dependencia de la ayuda humanitaria.

En las personas que sobreviven a la tortura encontramos: susto, temor, miedo generalizado, pensamiento persistente, sosobra, pánico, tristeza, desánimo, falta de apetito y sueño intranquilo.

Por el hostigamiento: temor permanente a ser víctima, abandono de las tierras, desplazamiento, sectarismo, división, migración, miedo, tristeza, impotencia, dolor corporal, frustración.

Por la militarización: miedo, rabia generalizada, temor, rechazo a los militares, injusticia, desigualdad, llanto y tristeza.

Por las desapariciones: tristeza, temor, preocupación, miedo, desesperación, impotencia, llanto, falta de apetito, sueño intranquilo y dolor.

La mayoría de los desplazados fueron acogidos por familias, pues generalmente existían lazos familiares, étnicos, lingüísticos o políticos entre las poblaciones que los acogieron. Es importante no dejar de lado el proceso de acompañamiento de las comunidades que los reciben, pues también presentan problemáticas ocasionadas por lo limitado de la ayuda humanitaria, la carga económica, el hacinamiento y la pérdida gradual de recursos naturales, entre otros.

*"En Salto de Agua un grupo de la organización nos ofreció un lugar en la escuela para todos juntos, hombres, mujeres y niños. Hoy le damos las gracias a los compañeros de la organización que nos dieron el apoyo donde llegar a descansar con nuestras familias y también nos ofrecieron nuestra alimentación. Algunas comunidades también participaron apoyándonos con maíz, frijoles y pozol, por eso tardamos en Salto de Agua más de un mes,*



*pero estábamos preocupados por nuestros compañeros que se fueron a Chinal. Ya después nos encontramos todos juntos en Salto de Agua". (Hombre de Cruz Palenque)*

Finalmente, reconocemos que como producto del desplazamiento, algunas poblaciones víctimas de este fenómeno fueron asumiendo un proceso de crecimiento personal y colectivo a partir de las experiencias y capacidades adquiridas durante el refugio y las formas organizativas nuevas.

## **7.- Valoración de las reuniones y mesas de negociación entre Comisión de Desplazados y gobierno Estatal**

A partir del Encuentro Estatal de Desplazados de Guerra en el que participaron representantes de la población desplazada de 10 municipios del Edo. de Chiapas ( Ocosingo, Las Margaritas, Yajalón, Tila, Salto de Agua, Sabanilla, Chilón, Chenalhó, Villa Corzo, Marques de Comillas), surge la necesidad colectiva de formar una comisión y unirse en sus demandas como desplazados. El acuerdo general final, es que las demandas de todos son las mismas quedando las siguientes:

1. Cumplimiento de los acuerdos de San Andrés
2. Crear condiciones para el retorno o reubicación con tierras aseguradas (exigir al gobierno estatal y federal)
3. Pago de perdidas (Indemnización y reparación de daños)
4. Castigo a paramilitares, que los gobiernos hagan justicia

Desde el inicio del trabajo de la comisión de desplazados de guerra, han participado uno o dos miembros por comunidad, los grupos o comunidades representadas son: La Piedrita, municipio Villa Corzo; Nueva Revolución, mpio. Tila; Nuevo Limar, mpio. Tila; El Limar, mpio. Tila; Usipa, mpio. Tila; Cruz Palenque, mpio. Tila; Maravilla Tenejapa, mpio. Las Margaritas; San Rafael, mpio. Salto de Agua; Progreso, mpio. Salto de Agua; Guanal, mpio. Ocosingo; Plan de Guadalupe, mpio. Ocosingo; Río Salinas, mpio. Marques de Comillas; Carmelitas Matzan, mpio. Tenejapa; Los Moyos, mpio. Sabanilla; Jesús Carranza, mpio. Sabanilla; Bebedero, mpio. Sabanilla; Guaquitepec, mpio. Chilón. Total (8-9municipios)

El CDHFBC a acompañado cerca de tres años a La Mesa de trabajo que se instaló en Enero del 2001 a través de interpelar al gobernador elegido "democráticamente", quien empeño su "palabra" para brindar atención integral a los grupos de población indígena desplazadas por el conflicto armado en Chiapas.

La instalación de la mesa de trabajo con grupos de población indígena desplazados, parte de un acuerdo entre sus representantes, el CDHFBC y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Pueblos Indios desde el inicio de la presente administración y que posteriormente se involucran instancias del sector agrario en la vertiente estatal y federal.



Como era de esperarse el tortuguismo burocrático del Estado, se volvió a reproducir, con las mismas instituciones de gobierno con diferentes actores, el discurso gastado y la guerra de baja intensidad pintada de democracia, se respira en cada región de las comunidades.

Es necesario señalar que los pueblos indígenas que el CDHFBC acompaña, son en extremo vulnerables en todos los frentes, es decir lo social, económico, político, cultural y jurídico, ya que no existe ningún mecanismo jurídico, ni políticas públicas para atender la población desplazada en el estado, en el ámbito internacional establecen los Principios Rectores postulados por las Naciones Unidas desde 1998.

Los grupos aquí referidos no sólo están en la circunstancia de desplazamiento involuntario, son conjuntos de familias originarias y parte constitutiva de comunidades indígenas de ocho municipios del estado de Chiapas, donde persisten condiciones de conflicto social desde los hechos de violencia que en todos los casos determinaron su expulsión de sus lugares de origen o residencia entre 1994 y 2000.

#### **Las reuniones que se han llevado a cabo son las siguientes:**

- 28,29 y 30 de Enero 2001. Encuentro Estatal de Desplazados de Guerra
- 20 de Febrero 2001. Reunión de seguimiento al Encuentro (se forma comisión de desplazados)
- 20 de marzo 2001. Reunión con Secretario de los Pueblos Indios, se solicita audiencia con el gobernador
- 18 y 19 de Abril 2001. Primera reunión con el gobernador Pablo Salazar.
- 12 de Mayo 2001. Reunión de seguimiento y evaluación
- 18 de Junio 2001. Segunda reunión con el gobernador
- 10 de Julio 2001. Reunión en la Secretaría de Pueblos Indios.
- 9 y 10 de Agosto reunión con Secretaría de Pueblos Indios
- 27 de Agosto 2001. Propuesta para revisar diagnóstico entregado por SEPI
- 10, 11 y 12 de Septiembre reunión con Secretaría de gobierno y Secretaría de Pueblos Indios (SEPI).propuesta de trabajar en 3 mesas: Agrario, Bienestar social y Justicia. Se inicia con Agrario.
- 1 y 2 de Octubre reunión con Secretaría de gobierno, Secretaría de Pueblos Indios, Procuraduría Agraria, Secretaría de la Reforma Agraria, Registro Agrario Nacional, Desarrollo Agrario
- 6 y 7 de Noviembre reunión con Secretaría de gobierno, Secretaría de Pueblos Indios, Procuraduría Agraria, Secretaría de la Reforma Agraria, Registro Agrario Nacional
- 13 y 14 de Diciembre reunión con Secretaría de Pueblos Indios
- 10 y 11 de Enero 2002, reunión con Secretaría de Pueblos Indios
- 20 y 21 de Marzo 2002. Reunión con Secretaría de Pueblos Indios
- 13 al 17 de Mayo, presentación de los dibujos de niñas (os) y desplazadas (os), presentación del vídeo, presentación del informe “Caminando hacia el amanecer” en S.C.L.C.



- 07 de Marzo 2003. Después de un lapso de interrupción con la mesa de negociación con el gobierno, se reactiva con “supuesta” propuesta de solución, en la que por primera vez asisten instancias de gobierno federal. A la reunión confluieron dependencias del gobierno estatal, como es la Secretaría de Pueblos Indios, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social del estado de Chiapas, Subsecretario de Desarrollo Agrario Oficina del comisionado para la reconciliación de comunidades en conflicto, Subprocuraduría de justicia Indígena y Dirección de Registro Civil y de la esfera federal: Delegación de la Procuraduría Agraria y Procuraduría Agraria San Cristóbal. Esta reunión hubo nuevas propuestas y al parecer algunas soluciones de los grupos de desplazados, pero era de esperarse, han quedado en pura demagogia.
- 14 de Marzo. Reunión regional en la cabecera municipal de Salto de Agua, con instancias del gobierno como: la Secretaría de Pueblos Indios, Secretaría de Desarrollo Estatal del gobierno de Chiapas, H. Ayuntamiento de Salto de Agua y la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.
- 21 de Marzo. Reunión regional en la ciudad de Comitán, con instancias del gobierno como la Procuraduría Agraria, Secretaría de Gobierno del Estado, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Pueblos Indios y H. Ayuntamiento del Municipio Maravilla Tenejapa
- 27 de Marzo. Reunión regional en la ciudad de Comitán, con instancias del gobierno como la Procuraduría Agraria, Secretaría de Gobierno del Estado, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Pueblos Indios y H. Ayuntamiento del Municipio Maravilla Tenejapa, Autoridades Ejidales de Maravilla Tenejapa y Amatitlan.
- 11 Abril Reunión de trabajo en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, con instancias de gobierno: Procuraduría Agraria, Secretaría de Gobierno del estado, Secretaría de Pueblos Indios, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Subsecretaría de Justicia Indígena y Subsecretaría de Desarrollo Agrario.
- 23 Abril. Reunión regional en el rancho Santa Cecilia, del municipio de Salto de Agua, con instancias de gobierno: Procuraduría Agraria, Secretaría de Pueblos Indios, H. Ayuntamiento de Salto de Agua.
- 12 de Mayo. Reunión de trabajo en San Cristóbal de las Casas con instituciones de gobierno: Procuraduría Agraria, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Pueblos Indios, Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil, Instituto de Salud en Chiapas, Instituto de Desarrollo Humano Estatal y Subsecretaría de Desarrollo Social.
- 24 de Junio próxima reunión

Para cada reunión, se hace un trabajo previo de preparación con la comisión de desplazados por lo que los compañeros se han movilizad a San Cristóbal dos o 3 días, cada mes.



## Valoración

- La mesa con el gobernador en su momento fue positiva ya que permitió el espacio de encuentro, las voces de la población desplazada fueron escuchadas. En la primer reunión dijo que no había dinero, que de las 5 demandas que le presentaban, sólo le competía lo de indemnizaciones, y la reubicación o retorno, lo de los grupos paramilitares es de competencia federal.
- En ningún momento se ha reconocido que son desplazados por la situación de guerra que hay en Chiapas.
- Para la indemnización no hay fondos, no hay dinero. Sin embargo, les han pedido que presenten sus listas de perdidas y los costos totales.
- De una mesa nos han mandado a otra, sin resultados concretos.
- Aunque la Secretaria de Pueblos Indios elaboro un diagnostico las repuesta ha sido con vísperas a dilatar los proceso y en muchos de los casos ignorarlos.
- El planteamiento de la Secretaría de los Pueblos Indios es que tienen que hacer un diagnóstico de toda la población desplazada, sea por situación de guerra o no, y después podrán dar respuesta a las demandas.
- Para la situación de los problemas y demandas de justicia, que es la que mayormente prevalece, no hay ninguna respuesta.
- La comisión de desplazados argumenta que ya son varias reuniones en las que tienen que dejar trabajo, familia y casa, pierden, y no ven ninguna respuesta. Se encuentra desgastada. Las comunidades ya no quieren apoyar la representación de los compañeros
- La mesa de negociación ha bajado de perfil, ya no hay reuniones directas con el gobernador y ya no participan funcionarios con capacidad de resolución la secretaria de gobierno.
- En las mesas con instancias del tema agrario, las instituciones no asumieron las tareas que quedaban para cada una, llegando a discutir en plena reunión lo que era de competencia de una u otra instancia.
- Se ha prolongado el proceso de negociación. Las reuniones han dejado de ser prioritarias para el gobierno estatal.
- Hasta ahora lo único que se ha conseguido es el apoyo con despensas mínimas, y láminas de cartón que no solucionan de ninguna manera la problemática real.
- Las principales necesidades de la población desplazada, servicios de salud, agua potable, educación, vivienda y alimentación, últimamente se les está empezando hacer atendida, con muchas dificultades por falta de compromiso de los empleados de gobierno y de seguimiento por los responsables de la mesa, en las que a sucedido fechas de visita calendarizada, si que lleguen los funcionarios o no hace el trabajo con seriedad minima de su responsabilidad, pero en conclusión no esta caminando ningún servicio. permanecen sin atenderse.
- Las demandas de justicia y reparación del daño no han tenido escucha y se han minimizado, el Procurador no ha querido sentarse con los desplazados.





- El estado mexicano es el responsable del desplazamiento forzado, porque hasta ahora no ha cumplido sus compromisos constitucionales, además de las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese sentido, el Estado Mexicano además de responsable del desplazamiento forzado en Chiapas, es violador de los derechos humanos y colectivos (económicos, sociales, culturales), políticos y civiles de la población desplazada.
- Es fundamental resolver los casos de manera estructural y no solo accionar coyunturalmente
- La comisión de desplazados ha solicitado una nueva audiencia con el gobernador del Estado para pedirle respuestas concretas. De igual forma se divulgará públicamente la situación en que viven y la no atención del gobierno.

### **Principales obstáculos en la negociación**

- El gobierno ha aplazado las reuniones y las ha bajado de perfil
- El manejo de la información presentada por la población desplazada y por el CDH Fray Bartolomé de las Casas, no se ha aprovechado, valorado y respetado
- No hay una estrategia de solución a las demandas presentadas
- Se quiere regionalizar el trabajo de mesas de reconciliación, dividiendo la organización de la población desplazada
- Es necesario que los representantes de las dependencias gubernamentales, abandonen la perspectiva del desplazamiento forzado como un problema intercomunitario, interreligioso o accidental. Es necesario el reconocimiento de la categoría “desplazado de guerra” como una realidad producida en medio de un conflicto armado, como un hecho de violación de los derechos humanos, del Derecho Internacional Humanitario y como una falta de responsabilidad y de eficiencia del Estado en su deber de cumplir con su obligación de protección de las ciudadanas y los ciudadanos desplazados
- El desplazamiento forzado no es un evento aislado sino una manifestación compleja de las relaciones de varios actores y escenarios en un sistema económico, político, social y cultural conflictivo en medio de una violencia estructural. En ese sentido, el surgimiento del desplazamiento tiene que ver fundamentalmente, con un problema de injusticia y violencia. Por lo tanto las medidas de solución deben apuntar a una verdadera aplicación de justicia que contempla la verdad, juicio justo, dotación y regularización de tierra y reparación del daño.
- Después de más de dos años el gobierno termino de compilar el diagnostico de los grupos desplazados, lo que ni aun con el, un año de reuniones y trabajo, el gobierno no ha terminado de compilar el diagnóstico de los grupos de desplazados, lo que no ha permitido que se avance en una estrategia integral de atención a la población desplazada por situación de guerra.

8.-El Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentó su informe 10 de Enero de 2003, sobre “Pautas sobre los



desplazamientos: México”, expidiendo una serie de recomendación al Estado mexicano en aspectos relativos a la atención a desplazados.

El Sr. Deng visito la ciudad de México, Guerrero y Chiapas, de las reuniones que tuvo con representantes del gobierno federal y de los estados, ONG` y miembros de las comunidades desplazadas, elaboro un análisis de la situación del desplazamiento interno en México que a continuación se describe textual los puntos de mayor trascendencia:

“9.No se dispone en México de estadísticas oficiales sobre desplazados internos. Por consiguiente es difícil determinar su número, ubicación, necesidades específicas y soluciones para cubrirlas. Las autoridades reconocieron este problema y manifestaron interés en hacerle frente. La población indígena de México, que representa aproximadamente 17,8 millones de personas, ha sufrido el máximo desplazamiento interno, concentrado en particular en el Estado de Chiapas. Las ONG locales y algunas organizaciones internacionales han calculado la cifra de los desplazados internos de Chiapas entre 16.000 y 21.000 . Aunque el número de desplazados en México es relativamente pequeño en comparación con otros muchos países con problema de desplazamientos internos, no hay que menospreciar los sufrimientos debidos a su situación, que son muy reales.

10.Aunque los desplazamientos forzosos en México tienen causas múltiples, el conflicto de Chiapas es primordial; no se ha llegado a ningún acuerdo de paz entre las partes en el conflicto que tenga en cuenta efectivamente los agravios políticos, económicos y sociales de la población indígena, causa fundamental de las desavenencias.

11.Los desplazamientos forzosos se han producido en México también por otras serie de motivos, tales como disputas por las tierras, tráfico de estupefacientes, intolerancia religiosa, proyectos de desarrollo y desastres naturales (terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas) en Estados como los de Oaxaca, Tabasco y Sinaloa. Aunque alguna de esas causas, y las necesidades de los desplazados internos por ellas preocupan al Representante, este informe se centra en los desplazamientos resultantes del actual conflicto en Chiapas.

12. Los desplazamientos en gran escala y a largo plazo en el Estado de Chiapas pueden atribuirse mayormente a varias circunstancias, a saber: el enfrentamiento armado entre el Ejército mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (los llamados Zapatistas), iniciado en 1994; a las operaciones de contra guerrilla del ejército en 1995, y a la matanza perpetrada en Acteal por grupos paramilitares en 1997. Aunque la mayor parte de los desplazamientos en el Estado meridional de Chiapas se produjeron en la segunda mitad del decenio de 1990, últimamente se ha registrado un desplazamiento continuo en más pequeña escala, debido sobre todo al hostigamiento e intimidación actuales de los indígenas por grupos descritos por algunos como paramilitares y por el Gobierno y otros como paisanos armados y elementos criminales.”



Las recomendaciones se enfocaron sobre todo en el documento que elaboró denominado Principios Rectores del Desplazamiento, consideramos de suma importancia los siguientes:

- El Sr. Francis Deng, en su recorrido por algunos estados, municipios y comunidades de México, el Gobierno le manifestó su compromiso de “abordar efectivamente el problema de los desplazados internos en el país” en todas las esferas de competencia (Federal, Estatal y municipal) e implementar políticas públicas que se vinculen con planes, políticas y programas de derechos humanos .
  - Elaborar datos estadísticos fidedignos de la situación de los desplazados
  - Expedir públicas, planes y programas sectoriales de gobierno que se enfoque en la atención de la necesidades de los desplazados internos.
  - Fomentar la colaboración con organismos internacionales y ONGS para dar una mayor atención a la población desplazada.
  - Protección a los desplazados internos frente a los continuos actos de intimidación y hostigamiento por parte de grupos paramilitares o de civiles armados.
  - Fomentar y apoyar el regreso de los desplazados internos a sus lugares de origen, cuando existan condiciones para que se lleve a cabo.
  - La reubicación alternativo de los que no quisieren volver o la integración local de los deseosos de permanecer en sus actuales lugares de residencia, de un modo seguro y digno, para reintegrarse y recuperar un modo de vida que les permitiera mantenerse, así como tener acceso a la tierra.
  - El Gobierno debería recabar la ayuda de la comunidad internacional para llevar a la práctica los proyectos de ayuda al retorno, al reasentamiento o a la integración local. El Gobierno debería tratar de conseguir la cooperación de la comunidad internacional para que se cubran las urgentes necesidades de protección y ayuda de las comunidades de desplazados internos en comunidades autónomas.
  - Y última recomendación el Sr. Deng, opina que las partes en el conflicto de Chiapas no deberán crear puentes para reactivar la confianza, el proceso de paz, contribuir a la reconciliación y lograr establecer un verdadero estado de derecho, para la solución duradera y raíz para las personas desplazadas por el conflicto.
- 9.- En el mes de marzo del 2002 el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada, el Sr. Miloon Kothari, presentó informe ante la Comisión de derechos Humanos de la ONU, derivado de la visita a México.

De los resultados de las recomendaciones que presentó en el Informe el Sr. Miloon Kothari, puntualizamos los siguientes, que dan referencia a la situación de los desplazados.



## **“Falta de protección contra desalojos forzosos”**

El Relator recibió muchos testimonios sobre desalojos forzosos, considerados por la ONU como violatorios del derecho humano a una vivienda.

“La mayoría de las familias pobres no recibe protección jurídica ni tiene capacidad para presentar un recurso judicial”, expresa Kothari en su informe, y enfatiza los efectos particularmente graves de los desalojos forzosos en las mujeres y los niños y la inseguridad que se vive en la vivienda de arrendamiento.

Necesidad de hacer compatible la legislación sobre vivienda con los derechos humanos

Es necesario, recomienda, revisar y elaborar nuevas leyes y ordenanzas locales para que contemplen temas como la seguridad de tenencia, los arrendamientos de tierras y la prevención de los desalojos y los desplazamientos de población, en congruencia con los instrumentos internacionales.

Grave situación habitacional de los pueblos indígenas

Tras su visita a Chiapas y a varios campamentos de desplazados, Kothari expresa con fuerza su preocupación por las condiciones de vivienda y de vida de los indígenas.

insta al estado a dar prioridad a los grupos que, como los desplazados y los indígenas en general, viven en condiciones precarias, atendiendo al principio de que el derecho a la vivienda, al igual que los demás derechos humanos, no admite discriminación de ningún tipo.”

### **8.- A manera de conclusión.**

A partir del acompañamiento a mujeres y hombres desplazados y la reconstrucción de la memoria colectiva hacemos algunas reflexiones.

1. La guerra transforma a la gente. Hay un daño inmenso y casi irreparable. ¿Quién le devuelve la tranquilidad a los hombres y las mujeres que vieron desde la impotencia cómo cambiaba el grito de la libertad que aprendieron de sus antepasados por el grito del miedo impregnado en la memoria como un eco que no termina?. ¿Quién le explica a niños y niñas hacinados en pequeños rincones qué pasó con su río, su casa, su escuela, sus animales, sus frutas, sus flores, sus sueños? ¿Cómo atar de nuevo los lazos familiares y sociales pacientemente tejidos desde la ternura y la solidaridad, rotos ahora por la desconfianza y el miedo?. ¿Qué explicación podemos dar a los abuelos que enmudecieron con la tristeza profunda que les dejó la imagen de su pueblo abandonado y destruido?. ¿Qué contestar a la madre y al padre que un día amanecieron con una de sus ramas cruelmente cortada o misteriosamente desaparecida?



2. El Estado Mexicano es el responsable del desplazamiento forzado, porque hasta ahora no ha cumplido sus compromisos constitucionales, además de las obligaciones que le impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese sentido, el Estado Mexicano además de responsable del desplazamiento forzado en Chiapas, es violador de los derechos humanos y colectivos (económicos, sociales, culturales), políticos y civiles de la población desplazada.

3. Mientras existan desplazados y los gobiernos federal y estatal no solucionen las causas y las consecuencias del desplazamiento forzado, están demostrando que su paz y reconciliación son sólo un discurso que fomenta la impunidad y por lo tanto, posibilita la persistencia de la guerra.

4. Es necesario que los representantes de las dependencias gubernamentales abandonen la perspectiva del desplazamiento forzado como un problema intercomunitario, interreligioso o accidental. Es necesario el reconocimiento de la categoría "desplazado de guerra" como una realidad producida en medio de un conflicto armado, como un hecho de violación de los derechos humanos, del Derecho Internacional Humanitario y como una falta de responsabilidad y de eficiencia del Estado en su deber de cumplir con su obligación de protección de las ciudadanas y los ciudadanos desplazados.

5. El desplazamiento forzado no es un evento aislado sino una manifestación compleja de las relaciones de varios actores y escenarios en un sistema económico, político, social y cultural conflictivo en medio de una violencia estructural. En ese sentido, el surgimiento del desplazamiento tiene que ver fundamentalmente, con un problema de injusticia y violencia. Por lo tanto las medidas de solución deben apuntar a una verdadera aplicación de justicia que contempla la verdad, juicio justo, dotación y regularización de tierra y reparación del daño.

6. Los procesos de desplazamiento presentan diferencias desde la cual se tejen distintos cuadros de recursos, posibilidades y límites que tienen que ver con su posición política, ideológica, geográfica, cultural. Por lo tanto es necesario construir alternativas de acción diferenciadas según las características y proceso de los diferentes grupos de desplazados y desplazadas. Sin embargo, esto no significa que los programas gubernamentales tengan que dividir y destruir los procesos y espacios de organización de los desplazados. El Estado tiene la obligación de dar una respuesta integral a las demandas urgentes y a las causas estructurales que ocasionaron el desplazamiento.

7. El desplazamiento forzado tiene que ver con el vínculo que los pueblos indios mantienen con su tierra, su territorio, con la lucha por la autonomía. No se puede fragmentar el problema. Cuando despojan al pueblo de su tierra, aniquilan su historia y todo lo que esto simboliza, su arraigo, sus tradiciones, sus fiestas, sus relaciones, su vida.

8. El trabajo sobre los mecanismos para garantizar la seguridad y protección de las comunidades debe establecerse tomando en cuenta la palabra de las propias comunidades.



Los procesos de negociación deben partir desde la base, con los verdaderos sobrevivientes. Convocar asambleas públicas para que la sociedad conozca lo que el pueblo desplazado está pensando y demandando. Así como también, las acciones que los gobiernos actuales federal y estatal están implementando para solucionar el problema.

9. Con el desplazamiento forzado se ha constatado una vez más la feminización de la guerra: sobre carga de trabajo, asumir varios roles dentro de la familia, impotencia y frustración constante y enfermedades físicas y emocionales frecuentes. Los testimonios de las mujeres y las niñas son un grito frente a los atropellos a su dignidad humana.

10. La solución al desplazamiento forzado, dada su naturaleza, debe relacionarse con la solución del conflicto armado para posibilitar el proceso de paz. Esto no exime a los gobiernos federal y estatal de brindar medidas de asistencia a corto plazo que ayuden a aliviar la situación de miseria en sus condiciones de vida, principalmente en salud, alimentación, vivienda, trabajo y tierra.

11. En relación con los retornados, es necesario comprender que el retorno significa la ruptura de nuevo, volver a comenzar, la esperanza de un futuro distinto y mejor, de una tierra propia, de una identidad reconstruida y reconquistada y el riesgo de que el pasado de terror se repita. En ese sentido el retorno, la reubicación o la regularización deben responder a un proceso planeado, a un proyecto de vida, que posibilite a la población desplazada mejorar sus condiciones de vida.

12. Hasta ahora, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por parte de organismos no gubernamentales de derechos humanos de denunciar los hechos y los responsables de las desapariciones forzadas, asesinatos, torturas, brutalidad, despojos, robos, humillaciones, intimidaciones y amenazas contra los desplazados, la población no ha obtenido un reconocimiento social de los hechos y de su sufrimiento, ni la reparación integral del daño.

13. La reconstrucción de la memoria colectiva contribuye a reconocer los derechos colectivos violados, fortalecer la organización social y política, reconstruir el tejido social, la recuperación psicosocial, resignificar el sufrimiento y prevenir secuelas postraumáticas.

14. Lo psicosocial debe enmarcarse en los hechos estructurales del conflicto armado que atraviesan los ámbitos psíquico individual y colectivo en el contexto político, cultural y social. Si se plantean los problemas psicológicos del desplazado desde el ámbito puramente clínico se correría el riesgo de neutralizar los hechos sociales y políticos en aras de la comprensión de la tragedia personal. Esta perspectiva, implica ahondar en las consecuencias psicológicas de una problemática política y social, teniendo en cuenta la dimensión psicológica como efecto de la gran problemática.

15. Por paradójico que parezca, los desplazados y las desplazadas son los verdaderos tejedores silenciosos de paz, porque prefirieron el éxodo y la huida a la montaña, antes que entrar en lo lógica de vivir o morir en lugares sembrados de terror, violencia y desesperanza.



Si alguien nos puede enseñar lo que verdaderamente es "voluntad de paz" son los desplazados y las desplazadas.

16. Nos resistimos a creer que el drama de los desplazados era inevitable. Aún creemos que puede evitarse en el futuro, tenemos la convicción de que hay que rehacer el sentido de la vida, practicar el diálogo, reivindicar la solidaridad y ejercer el respeto por la dignidad humana. Esto pasa necesariamente por la implementación de políticas que no administren los conflictos, es fundamental resolver los casos de manera estructural y no solo accionar coyunturalmente.

Finalmente, nos queda un gran compromiso: ¿cómo reconstruir todo lo que les ha sido destruido a las mujeres y hombres desplazados?

## **ANEXO DERECHOS AFECTADOS**

Como hemos dicho, la amplia gama de derechos humanos que resultan afectados por el hecho-desplazamiento, pueden ser clasificados en dos grandes grupos: "Derecho a no ser desplazado" (presupone que el desplazamiento no se ha producido) y "Derecho de desplazados" (originados como consecuencia del desplazamiento).

Con relación a los "Derechos a no ser desplazado", podemos considerar que su transgresión implicará además, la violación "directa" de determinados derechos (aquellos que explícitamente serán "privados" por el posible desplazamiento), la violación "implícita" de otros (los que inevitablemente se verán "limitados" o "restringidos" en su goce o ejercicio), y la violación "presunta" o probable de otros más (es decir, los que están amenazados o muy probablemente o en la generalidad de los casos, suelen resultar transgredidos o violados por el hecho del desplazamiento).

Y con relación a los "Derechos de desplazados", podemos diferenciar entre aquellos vinculados o cuyo acceso corresponde mientras se está "en tránsito" de desplazamiento (incluyendo el tiempo de posible residencia transitoria en campamentos o asentamientos de desplazados), y los derechos de desplazados vinculados al "regreso o reasentamiento e integración".

**En particular, podemos enunciar los siguientes derechos afectados según cada categoría:**

a) Derecho a no ser desplazado

l) Derecho a no ser desplazado:

A) directamente afectados: Convivencia y vida comunitaria, Residencia

B) implícitamente afectados: Vivienda, Salud mental



C) presumiblemente afectados: Protección contra desplazamiento a través de:

5.1) su prevención; y

5.2) evitar la aparición de condiciones que lo puedan provocar

b.i) Derecho de desplazado a la protección especial o “durante el desplazamiento”

Respeto y asistencia para la vigencia de los derechos a la vida; dignidad; integridad física, mental o moral; Libertad y seguridad personal; Circulación y elección de nueva residencia; búsqueda de protección, refugio o asilo; conocimiento de destino y paradero de familiares; unión, reunificación y reencuentro familiar; intimidad, privacidad y vida familiar; protección y acceso a los restos mortales de familiares; nivel de vida adecuado; goce y ejercicio de personalidad jurídica; propiedad e integridad de los bienes; igualdad de trato y goce de derechos que los no desplazados; educación; protección especial a enfermos, heridos, discapacitados, y a grupos vulnerables como niños, mujeres, madres con hijos pequeños, embarazadas, cabezas de familia y personas de edad.

Protección contra la amenaza, inducción a/o violación de los derechos humanos enunciados.

Asistencia y acceso garantizado a la asistencia humanitaria.

## **B.II) DERECHO DE DESPLAZADO AL RETORNO O REASENTAMIENTO O “FIN DEL DESPLAZAMIENTO”**

Restitución a la situación anterior al desplazamiento, o asistencia para lograrlo.

Reparación de los daños causados equiparando en la mayor medida posible a la situación anterior al desplazamiento.

Asistencia y acceso garantizado a la asistencia humanitaria.

Por otra parte, podemos observar que en cada uno de los casos enunciados, varios instrumentos internacionales consideran tipos de violaciones o situaciones de hecho particulares, así como también sus respectivas medidas, garantías y órganos o responsables específicos de implementar las mismas.

En este sentido, cabe mencionar la especial consideración y tratamiento que tienen las situaciones o estados de excepción que constituyen las catástrofes y, muy especialmente, los conflictos armados.





## **NORMATIVA INTERNACIONAL COMPLETA (enunciación)**

### **A) DECLARACIONES Y CONVENCIONES VINCULANTES**

- Declaración Universal de Derechos Humanos, de la ONU (Preámbulo, arts. 13,14 y 29), de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la ONU (Preámbulo, arts. 12, 17 y 27), de 1966.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la OEA (Preámbulo, arts. 8, 27, 29 y 37), de 1948.
- Convención Americana de Derechos Humanos, de la OEA (Preámbulo, arts. 22, 32), de 1969.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de la ONU (art. 5), de 1969.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la ONU (art. 15), de 1979.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la ONU (arts. 2,3,5,8,9,10,19 y 36, 38 y 39), de 1989.
- Convenio N° 169 de la OIT para proteger los Derechos de los Pueblos Indígenas (Arts. 1, al14, 16 y 24, al 31

### **B) OTRAS CONVENCIONES Y PRINCIPIOS**

- Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, de 1999.
- Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina. CIREFCA, de 1989 en Guatemala.
- Convención sobre el Estatuto de los refugiados de 1951 y su protocolo, de 1967
- Convenios de Ginebra de 1949 y su protocolo Adicional II relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, de 1977.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990

### **C) RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES, INFORMES Y ACUERDOS DE LA ONU.**

- Observación General No. 2 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (sobre art. 22 del Pacto), de 1990.
- Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (sobre art. 11 del Pacto), de 1991.
- Resolución 1993/77 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, de 1993.
- Recomendación A (Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos) aprobada por la Conferencia de la ONU sobre Asentamientos Humanos, de 1976.
- Resolución 1995/29 de la Subcomisión de prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU, de 1949.



- Resolución 1994/39 de la Subcomisión de prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU, de 1994.
- Resolución 1993/41 de la Subcomisión de prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU, de 1993.
- Resolución 1991/12 de la Subcomisión de prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU, de 1991.
- Resolución del Consejo Económico y Social de la ONU para que el Secretario General inicie un examen, de 1990
- Informe analítico sobre la situación de los desplazados y nombramiento de un representante del Secretario General de la ONU, de 1991.
- Acuerdos del representante del Secretario General de la ONU sobre las cuestiones de derechos humanos relacionadas con los desplazados internos, de 1992 y 1993.

#### **D) CONSULTAS, CONFERENCIAS, PROGRAMAS Y PROPUESTAS**

- Consulta permanente sobre desplazamiento interno en las Américas, de 1992.
- Conferencia Internacional sobre desplazados en la región andina CIDERA, de 1993.
- Declaración de Cartagena, de 1984.
- Elementos mínimos para la protección de las poblaciones desplazadas, de 1992.
- Estatuto de la Cruz Roja Internacional.
- Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, repatriados y personas desplazadas en África meridional, de 1988, en Oslo.
- Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del decenio de la ONU para la Mujer, de 1985, en Nairobi.
- I Foro Regional sobre enfoque de género en el trabajo de las mujeres refugiadas, repatriadas y desplazadas FOREFEM, de 1992, en Guatemala.
- Programa de Refugiados, repatriados, desplazados y derechos humanos del IIDH. Reunión técnica de consulta permanente sobre desplazamiento en las Américas, de 1993.
- Informe sobre "Refugiados. Revisando 1997" del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados ACNUR, de 1997.

---

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A. C.**  
**Calle Brasil No. 14, Barrio de Mexicanos, C.P. 29240.**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México**  
**Correspondencia: Apartado Postal 178,**  
**Teléfonos: (967) 678 7396, 678 3548, 678 7395**  
**Fax: (967), 678 3551,**  
**[www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)**  
**E-Mail: [frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)**